



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION No. 2550
(22 de diciembre de 2017)

Por la cual se autoriza jornada continua al personal administrativo,

LA Rectora de la Universidad de Nariño

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 108 del Estatuto de Personal Administrativo dispone que: *"La jornada laboral para los empleados administrativos de tiempo completo será de cuarenta (40) horas semanales, y se desarrollará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; sin perjuicio de que el Rector pueda determinar jornadas u horarios diferentes de manera regular y atendiendo a necesidades académicas y administrativas de la Universidad"*.

Que se concede jornada continua el día jueves veintiocho (28) de diciembre de 2017, en el horario comprendido de 7:00 am a 3:00 p.m., con el fin de promover un espacio de bienestar en el que los trabajadores puedan compartir con sus familias en los diferentes eventos culturales que ha programado la Alcaldía de Pasto.

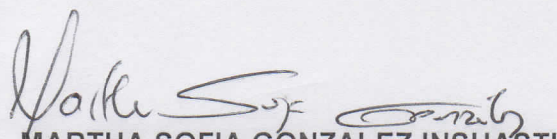
En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Conceder jornada continua el día jueves veintiocho (28) de diciembre de 2017, en el horario comprendido de 7:00 am a 3:00 p.m., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.
- Artículo 2º:** Se exceptúa de la aplicación de lo preceptuado en la presente Resolución las siguientes dependencias: Fondo de Seguridad Social en Salud, Granjas y personal de vigilancia.
- Artículo 3º.** Rectoría, Vicerrectorías, Secretaría General, Dirección de Planeación, División de Recursos Humanos, Control Interno y demás Unidades administrativas anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2017.


MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
RECTORA